### RESOLUCIÓN CS Nº 148/17



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 8 MAY 2017

#### Expediente Nº 16103/12

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la nota interpuesta por el Sr. Luis Alberto SALDEÑO, solicitando el pago de lo que correspondiere referente al Programa de Incentivo Docente de su esposa (fallecida) Prof. Giselle COLLIVADINO; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Prof. Giselle Collivadino revistó en el cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas, hasta el día de su deceso, ocurrido el 29 de abril del año 2012.

Que la Dirección General de Personal informa que todos estos pagos fueron realizados de conformidad a la modalidad que venía aplicándose en esta institución.

Que asimismo agrega que de la misma manera debe procederse a efectuar el pago que se encuentra pendiente.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que formular al pedido del Sr. SALDEÑO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 031/17,

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 7º Sesión Ordinaria del 18 de mayo de 2017) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago que se encuentra pendiente a los derecho-habientes del Programa de Incentivo Docente correspondiente al período del 1er Cuatrimestre: Enero-Abril/11, al Sr. Luis Alberto SALDEÑO, cónyuge supérstite de la docente Elizabeth Giselle COLLIVADINO.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección Gral. De Personal y Sr. Saldeño. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

UNSa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA